



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACIÓN MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir títulos de Especialistas;
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentaria vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación que expresa que no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;
- Lo resuelto por la Secretaria de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Carrera: Especialización en MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL

Título: Especialista en MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Ingreso	F. Egreso
PRADO, MARIA CELINA	DNI: 27.468.705	argentina	2005	29/09/2010

Cantidad: 1

Artículo 2º: Registrar, comunicar al rectorado y archivar.

Renovación: ea

